

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Marzo de 1994.

Núm. 12

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizandola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos, dictados por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 77/92-14-CAM, 119/92-14-CAM-CO, 177/93-14-CAM, 183/93-14, 205/92-14-TSA y 240/93-14. **Págs. 1 - 9**

Fe de Erratas de la Resolución, publicada en el Periódico Oficial de fecha 25 de octubre de 1993, relativo al expediente número 119/92-14-CAM, del poblado denominado Tepeji del Río, del Municipio de Tepeji del Río, Hgo. **Págs. 9 - 10**

Fe de Erratas de la Resolución, publicada en el Periódico Oficial de fecha 22 de noviembre de 1993, relativo al expediente

número 279/92-14, del poblado denominado Mangas, del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo. **Pág. 10**

Acuerdo Gubernamental por el cual se nombra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Diez del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., a la C. Lic. Alma Rosa Olgún Godínez. **Pág. 11**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 12 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y -- NUEVAS ADJUDICACIONES, del expediente núm. 77/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado SANTO TOMAS DE ALLENDE, Municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por la Asamble General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, en el ejido del poblado denominado SANTO TOMAS DE ALLENDE, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los ejidatarios: 1.- VICENTE SANCHEZ TORRES, sin sucesión registrada y con certificado de derechos agrarios número 1993924; y 2.- EPIFANIA ESCAMILLA, sin sucesión registrada y con certificado de derechos agrarios número -- 9900002, por haber incurrido en la causal prevista por la fracción I del

"Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en base a lo razonado
 "en el considerando TERCERO de esta Resolución y en consecuencia cancelen
 "se los certificados de derechos agrarios correspondientes.

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades
 "de dotación de referencia, a un campesino: 1.- SOLEDAD RICARDO SANCHEZ -
 "PELCASTRE y 2.- De la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, conforme
 "a lo ordenado en el considerando CUARTO de este fallo, en consecuencia -
 "expidánseles los correspondientes documentos que los acredite como ejida
 "tarios del poblado de que se trata, para los efectos del Artículo 69 de-
 "la Ley Federal de Reforma Agraria.

"CUARTO.- Sirve la presente resolución como documento y hace prueba -
 "plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados, que
 "se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo, de conformidad
 "con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152,-
 "de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los Artículos 69, 443, -
 "444, 446, demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agra-
 "ria.

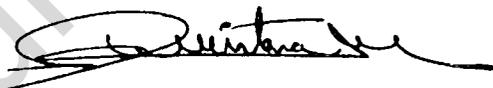
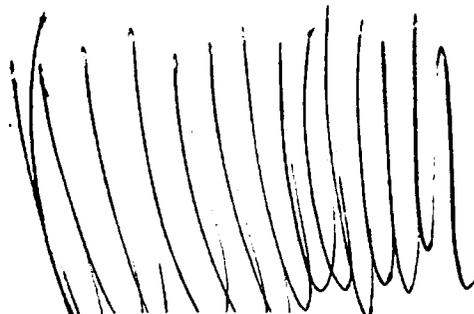
"QUINTO.- Que por medio del Secretario Actuario adscrito a este Tribu-
 "nal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto se ordena se ponga en pose-
 "sión real, jurídica y material de las unidades de dotación que les corres-
 "ponden a los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo - -
 "CUARTO de esta sentencia.

"SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del
 "Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su ins-
 "cripción respectiva y demás efectos legales correspondientes.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Pro-
 "curaduría Agraria y los puntos resolutivos de esta resolución fíjense en
 "los estrados de este Tribunal; se autoriza la expedición de copias certi-
 "ficadas correspondientes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRAN-
 DA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en -
 el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para --
 constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes de febrero -
 de mil novecientos noventa y cuatro.


**TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14**

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agr-
 vas Adjudicaciones", relativo al expediente número 119/92-14-CAM-CO, correspon-
 diente al Poblado Tepeji del Río, Municipio Tepeji del Río, dictada por el -
 Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud plantea
 "da por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrad
 "veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado- -
 "Tepeji del Río, Municipio Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Es procedente lo solicitado en el caso número cuarenta y -
"ocho y contenida en el Acta de Asamblea General de Ejidatarios y se privan-
"de derechos agrarios del certificado número 500233, al titular DOMINGO - --
"RAMIREZ MOLINA y sucesora registrada; Paula Ramírez Gómez, en términos del-
"artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria abrogada, can -
"celándose el certificado correspondiente y se reconocen derechos agrarios -
"al nuevo adjudicatario ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, como lo disponen los artículos
"72 Fracción III y 200 del citado ordenamiento.

"TERCERO.- Es improcedente lo solicitado por Asamblea celebrada el -
"día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno; correspon -
"diente al enlistado de los siguientes casos: Número 50.- Titular DIEGO PEREZ,
"con certificado de derechos agrarios número 500228 y sucesores registrados;
"Petra Aguilar de Pérez, Modesto Pérez Aguilar, Cecilio Pérez Aguilar y - --
"Concepción Pérez Aguilar. Número 51.- Titular CANDIDO BARRON, con certifica
"do de derechos agrarios número 500357 y sucesores registrados; Delfina - --
"Pineda de Barrón, Eulalia Barrón Pineda, Rogelio Barrón Pineda, Cruz Barrón
"Pineda, Edmundo Barrón Pineda, Fidencio Barrón Pineda y Magdaleno Barrón --
"Pineda. Número 52.- Titular LUISA BALDERAS, Viuda de G., con certificado nú
"mero 1924875 y con actual certificado de derechos agrarios número 1924843 -
"y contemplado en el caso trescientos sesenta y cinco, de la lista de Ejida-
"tarios sin problema. Número 53.- Titular ANGELINA GARCIA, con certificado--
"número 1924955 y con actual certificado de derechos agrarios número 3722881
"y asentado en el caso trescientos veintiocho, de la lista de Ejidatarios -
"sin problema. Número 55.- Titular GUILLERMO GODINEZ MENDOZA, con certifica-
"do número 2795381, y contemplado en el caso ciento veintisiete de la lista-
"de ejidatarios sin problema. Número 56.- Titular GENARO JIMENEZ VILLEDA y -
"con certificado número 3722892 y actual certificado número 1924878 y contem
"plado como sin problema en el caso número trescientos sesenta y ocho de la-
"lista de ejidatarios sin problema. Número 57.- Titular J. JESUS GOMEZ, con-
"certificado número 500391, sucesores registrados; Teresa Posada de Gómez, -
"Silviano Gómez Posada y J. ventino Gómez Posada y con actual certificado de -
"derechos agrarios número 1924911, contemplado en el caso número quince, de-
"los que la Asamblea solicitó la Privación de Derechos Agrarios. Número 54.-
"Titular NARCISO CANO, con certificado de derechos agrarios número 500084, -
"sucesores registrados; Roque Cano Gómez, María Gómez, Narciso Cano y - - --
"Ernestina Cano; en virtud de que, por conducto de los representantes de los
"Organos Ejidales, en forma directa realicen los trámites ante el Registro -
"Agrario Nacional en el Estado, en términos del Considerando Cuarto de ésta
"Resolución.

CUARTO.- Es improcedente lo solicitado por Asamblea, en relación de-
"los señores; HILARIO JIMENEZ, J. GUADALUPE MENDOZA, JULIAN VALDEZ, PEDRO- -
"RIVAS, ANGEL ORTIZ, MARIA VEGA RANGEL y LEONOR ALCANTARA MOCTEZUMA, con cer
"tificados números: 500159, 500191, 500289, 500472, 1924892, 1924894. 2795311;
"que solicitan la privación de derechos agrarios y cancelación de los certificados antes -----
"mencionados, toda vez que las unidades de dotación las trabajan los señores;
"BENITO JIMENEZ MORENO, MIGUEL MENDOZA MOCTEZUMA, JESUS VALDEZ ROMERO, ARMANDO
"RIVAS JUAREZ, BAUDELIO ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS HERNANDEZ VEGA y RAMON ALCANTARA
"JUAREZ, a quienes les expidieron los siguientes certificados: 1924818, - --
"2795475, 2795461, 2795508, 3722875, 2795473, 3722908. Debiendo realizar el-
"trámite ante el Registro Agrario Nacional en el Estado, los representantes-
"de los Organos Ejidales y en términos del Considerando Quinto de ésta Reso-
"lución.

"QUINTO.- Es improcedente la inconformidad planteada por BUENAVENTURA
"ALVAREZ JIMENEZ, por los motivos asentados en el Considerando Sexto de éste-
"fallo.

"SEXTO.- Es improcedente y se desecha de plano lo solicitado por LUCIO
"MONTAÑO FIGUEROA, en términos del Considerando Séptimo de ésta Resolución.

"SEPTIMO.- Es procedente lo solicitado por Asamblea, en relación al -
"caso de HERLINDO CANO GUTIERREZ, de privarlo de derechos agrarios por incu -
"rrir en la causal contenida en el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal -

"de Reforma Agraria abrogada y en consecuencia cancelar los certificados números 3722895 y 1924960, éste último certificado a nombre de HERLINDA CANO - GUTIERREZ. Reconociendo derechos agrarios al nuevo adjudicatario GABRIEL ALTAMIRANO JIMENEZ, en términos de los artículos 72 Fracción III, 200 del citado ordenamiento.

"OCTAVO.- Sirve la presente Resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios, del reciente fallo y beneficiados; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 Fracción III, 148, 150, 151, 152 y demás aplicables de la Ley Agraria, en concordancia con los artículos 69, 443, 444, 446 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"NOVENO.- Inscríbese la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

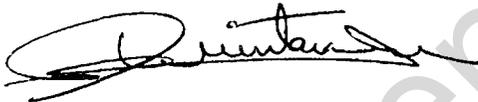
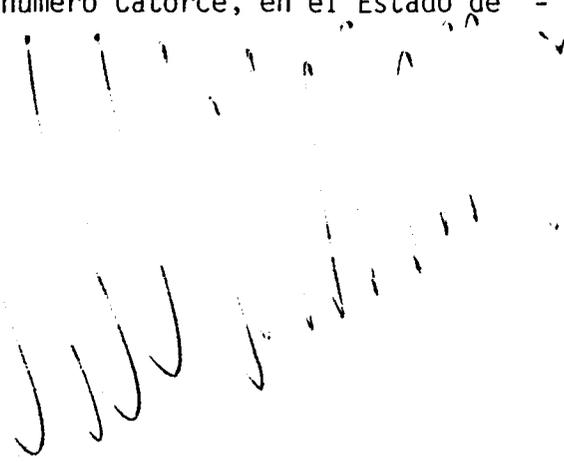
"DECIMO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"DECIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del "Recurso de Inconformidad", relativo al expediente número 177/93-14-CAM., correspondiente al Poblado de Pachuquilla, Municipio del Mineral de la Reforma, en el estado de Hidalgo por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente e infundada la solicitud planteada por RUBEN VARGAS ISLAS.

" SEGUNDO.- Consecuentemente queda firme la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, en el expediente Agrario número 692.- (7325), relativo al conflicto suscitado entre RUBEN VARGAS ISLAS y ROBERTO BAÑOS ISLAS, del Poblado Pachuquilla, Municipio Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Inscríbese la presente Resolución en el R_Egistro agra -
"rio Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,-
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente, publíquese la -
"presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hi -
"dalgo. Y los Puntos Resolutivos de la misma en los Estrados de este Tribu -
"nal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular -
del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hi -
dalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de -
febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de -
Hidalgo. Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del "CONVENIO" celebrado el día ocho de noviem -
bre de mil novecientos noventa y tres, entre el C. AGUSTIN GARCIA
FLORES Y ALBERTO GARCIA CUEVAS, DAVID ALFARO OLIVARES Y ERNESTO AMA
DOR VARGAS, estos tres últimos en su carácter de Presidente, Secre -
tario y Tesorero del Comisariado Ejidal, relativo al expediente nú -
mero 183/93-14, correspondiente al Poblado de Mimila, Municipio de
Tulancingo, Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de
Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con juris -
dicción en el Estado.

"PRIMERA".- La parte actora demandada reconvencional de
"nombre AGUSTIN GARCIA FLORES, quién tiene debidamente acreditada -
"su personalidad en autos manifiesta: Que se desiste en su perjui -
"cio del juicio de Jurisdicción Voluntaria promovido ánte éste Tri -
"bunal Unitario Agrario para todos los efectos legales ha que haya
"lugar."

"SEGUNDA".- Los integrantes del Comisariado ejidal del
"ejido de Mimila, de nombres ALBERTO GARCIA CUEVAS, DAVID ALFARO -
"OLIVARES Y ERNESTO AMADOR VARGAS, en su carácter de Presidente, Se -
"cretario y Tesorero respectivamente del ejido de Mimila personali -
"dad que tienen debidamente acreditada en autos manifiestan: que pa -
"ra el efecto de dar por concluida la presente controversia agraria
"se desisten en su perjuicio para todos los efectos legales de las
"prestaciones reclamadas en su escrito de fecha 28 de junio del año
"en curso, ante éste H. Tribunal Agrario y que obra a f_ójas (142 y
"143 del expediente en que se actúa."

"TERCERA".- En este acto los integrantes del Comisaria -
"do Ejidal del ejido de Mimila de nombres ALBERTO GARCIA CUEVAS, DA
"VID ALFARO OLIVARES Y ERNESTO AMADOR VARGAS, en su carácter de Pre

"sidente, Secretario y Tesorero del Ejido de Mimila, Municipio de -
"Tulancingo, Hidalgo, reconcen al C. AGUSTIN GARCIA FLORES en su -
"carácter como ejidatario del ejido de Mimila, del Municipio de Tu-
"lancingo, Hidalgo, en posesión de una parcela con una superficie -
"de 5-84-85, cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas, ochenta y cin-
"co centiáreas; la cual cuenta con las siguientes medidas y colin-
"dancias; AL NORTE mide 277.27 y linda con carretera Federal-México
"-Tulancingo; AL SUR mide 185 mts. 87cms. y linda con propiedad de
"la Familia Cadena; AL ORIENTE: mide 275. mts. 96 cms. y linda con
"terreno del señor ADRIAN VITE GARCIA; y al PONIENTE: mide 238 mts.
"37 cms. con terrenos del señor AGUSTIN GARCIA que en este acto de-
"vuelve el ejido."

"CUARTA".- El señor AGUSTIN GARCIA FLORES en este acto
"restituye el ejido de una superficie apróximada de 0-88-06 ochenta
"y ocho áreas, seis centiáreas el cual tendrá las siguientes medi-
"das y colindancias: AL NORTE; 37 mts. y linda con carretera Feder-
"ral México-Tulancingo; AL SUR mide 37 mts. y linda con propiedad -
"del señor PEDRO ESCUDERO BUSTOS; AL ORIENTE mide 239 mts. y linda
"con la parcela del señor AGUSTIN GARCIA FLORES; y AL PONIENTE mide
"239 mts. linda con el ejido de Ahuehuetitla; aclarando que en di-
"cha superficie se le respetará el terreno que tiene posesión y que
"es aproximadamente de 400 mts. cuatrocientos metros al señor GIL-
"BERTO MERCHANT DELGADO."

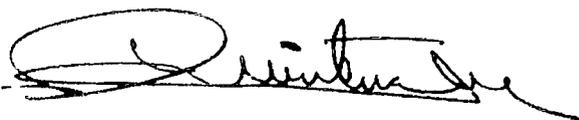
"QUINTA".- En este acto los integrantes del comisariado
"ejidal se comprometen a desistirse de la acción penal intentada -
"en contra del señor AGUSTIN GARCIA FLORES por el delito de DESPOJO
"la cual se encuentra ventilándose en el Juzgado de Primera Instan-
"cia del Ramo penal de Tulancingo, Hgo."

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN EL PRESENTE
CONVENIO RATIFICANDOLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y SOLICI-
TAN A ESTE H. TRIBUNAL LE SEA DADO AL MISMO EL CARACTER DE COSA JUZ
"GADA Y HECHO QUE SE LO ANTERIOR SE REMITA UNA COPIA DEL MISMO DEBI
"DAMENTE CERTIFICADA AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA SU INSCRIP-
"CION CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS
"AGRARIOS CORRESPONDIENTE; ASI MISMO MANIFIESTAN: QUE EN EL PRESEN-
"TE CONVENIO NO EXISTE NI DOLO, NI ERRERO NI MALA FE NI NINGUN VI-
"CIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ENVALIDARLO PARA LO CUAL LO FIR-
MAN EN PRESENCIA DE ESTE H. ORGANO JURISDICCIONAL.

A S I Lo resolvió y firmó el C. Magistrado Rafael Quin-
tana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo -
CUARTO Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, que ac-
túa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.-
Doy Fé

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a ocho de noviembre -
de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito número catorce, en -
el Estado de Hidalgo, Rúbricas.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente núm. 205/92-14-TSA, correspondiente al poblado denominado CAXUXI, Municipio de San Salvador en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente y fundado el Recurso de Inconformidad "hecho valer por los representantes de la Asamblea General Extraordinaria "de Ejidatarios del poblado de CAXUXI, Municipio de San Salvador en el Es "tado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se revoca la sentencia emitida por la Comisión Agraria Mix "ta en el Estado el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y "uno, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidal- "go el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, exclusivamente en "el caso concerniente a la nueva adjudicación de JUAN ESCAMILLA ZAMORA, - "de la unidad de dotación de la que era titular HIDALBERTO ESCAMILLA, lo- "anterior en base a los razonamientos vertidos por este juzgador en la -- "fase considerativa de esta resolución.

"TERCERO.- Se declara vacante la unidad de dotación de la que fue pri "vado HIDALBERTO ESCAMILLA, y no se le adjudica a JUAN ESCAMILLA ZAMORA.- "Y conforme al Artículo 23 fracción II de la nueva Ley Agraria será compe "tencia de la Asamblea del Ejido de que se trata, lo antes posible de pro "mover y aceptar a un nuevo ejidatario respecto a la parcela que se ha de "clarado vacante, a fin de que la tierra de unidad de dotación no quede - "ociosa y entre a la producción agrícola beneficiando la economía indivi- "dual del nuevo adjudicatario y del propio ejido.

"CUARTO.- Por medio del Secretario Actuario de este Tribunal, póngase "en posesión real, jurídica y material a la Asamblea de Ejidatarios del - "poblado de que se trata, por conducto de sus representantes, de la unidad "de dotación referida en el resolutivo TERCERO del presente fallo. Y pa- "ra tal efecto se conceden treinta días naturales a JUAN ESCAMILLA ZAMORA "para que desocupe la unidad de dotación que le fue adjudicada.

"QUINTO.- Copias autorizadas del presente fallo remítanse a la Procu- "raduría Agraria y al Registro Agrario Nacional a fin de que surtan sus - "efectos legales correspondientes.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes y los puntos resoluti "vos de este fallo publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del - "Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordero el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, quien autó riza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiun días del mes de febre ro de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del "CONVENIO" celebrado el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, entre los integrantes de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, Consejo de Vigilancia y Comisariado Ejidal, relativo al expediente número 240/93-14, correspondiente al Poblado de Zothe, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, mismo que se eleva ala Categoría de Cosa Juzgada, dictada, por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado.

"PRIMERA".- Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad con que se ostentan."

"SEGUNDA".- Manifiesta la promovente entregar a la contraparte dos cuartos de la casa-habitación en conflicto, mismos que servirán para la oficina del Comisariado Ejidal y otro para la oficina del Delegado de la Comunidad los cuales juntamente tienen las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.78 metros linda con propiedad del C. TEOFILO RAMIREZ HERNANDEZ, al sur 3.78 metros linda con la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer al Oeste 10.00 metros y linda con la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, al poniente 10.00 metros linda con la calle principal."

"TERCERA".- Manifiesta la contraparte recibir los cuartos antes descritos mismos que se ocuparán para los usos antes descritos mismos que se ocuparan para los usos antes señalados."

"CUARTA".- Manifiesta la contraparte que en uso de sus facultades que le confiere la Ley Agraria y llevando a cabo previo acuerdo de asamblea, hace entrega material de cinco máquinas de coser marca singer de pedal y del resto del inmueble y del solar, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: INMUEBLE: al Norte 11.00 linda con la propiedad de TEOFILO RAMIREZ HERNANDEZ, al Sur 11.00 metros linda con solar propiedad de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, al Oeste 10.00 metros linda con solar propiedad de la Unidad Agrícolas Industrial para la Mujer, al Poniente - 10.00 metros linda con la calle principal, SOLAR: al Norte 78.00 - metros linda con - - calles, al sur 90.50 linda con LEOCADIO ALONSO CHAVEZ, al Oeste 38.70 metros linda con propiedad de los Señores GUERRERO, al Poniente 20.00 metros y linda con calle principal."

"QUINTA".- Manifiesta la promovente que los gastos económicos que se originen por concepto de consumo de Luz y agua correrán a cargo de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer."

"SEXTA".- En virtud de que los dos cuartos entregados al Comisariado Ejidal actualmente no encuentran con entrada independiente al resto del inmueble de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, la promovente y contraparte manifiestan que a partir de esta fecha se concede el término de dos meses para que los cuartos entregados al Comisariado Ejidal se les construya su propia entrada, entretanto seguirán compartiendo la misma servidumbre de paso."

"SEPTIMA".- Las partes que intervienen en el presente convenio manifiestan su conformidad: 1.- En que el material de trabajo (máquinas de coser) está al servicio de la comunidad con la administración de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. 2.- Que se respetará el solar propiedad de TEOFILO RAMIREZ HERNANDEZ, cuyas colindancias son las siguientes: al Norte 25.00 metros linda con la calle, al Sur 25.00 metros linda con el solar de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, al Oeste 25.00 metros linda con el Solar de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, al Poniente 25.00 metros linda con la calle principal."

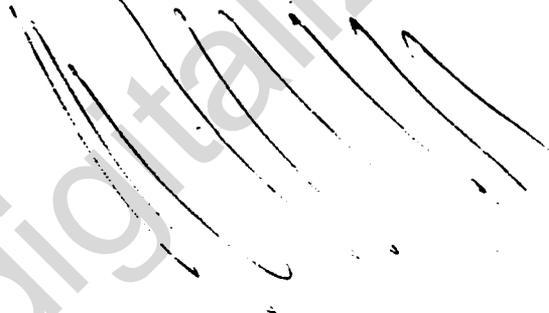
"OCTAVA".- Las partes aceptan que el presente convenio "producirá todos los efectos jurídicos inherentes a una sentencia y "que trae aparejada una ejecución misma que se promoverá ante el - "Tribunal Unitario Agrario."

"NOVENA".- Las partes aceptan que por el presente convenio se ha resultado la controversia planteada en el expediente - "240/93-14 y estan consientes y conformes de los alcances y compromisos adquiridos y solicitan su inscripción ante el Registro Agrario Nacional."

A S I lo resolvió y firmó el C. Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- Doy Fé.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO

DISTRITO 14 Que en el Punto Resolutivo:

FE DE ERRATAS de la Resolución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, relativo al expediente número 119/92-14-CAM., del Poblado - - - TEPEJI DEL RIO, Municipio TEPEJI DEL RIO, en el Estado de Hidalgo.

DICE ASI; "TERCERO.- Se adjudican en favor de cuarenta y siete campesinos: - ". . . 7.- LORENZO ALTAMIRANO SANCHEZ, . . . 14.- JESUS ORTIZ MONTANO, . . . - "25.- MARIA CRISTINA FABILA YAÑEZ, . . ."

DEBE DECIR ASI: "TERCERO.- Se adjudican en favor de cuarenta y siete campesinos: . . . 7.- DANIEL ALTAMIRANO JIMENEZ, . . . 14.- JESUS ORTIZ MONTAÑO, . . - "25.- MARIA CRISPINA FABILA YAÑEZ, . . ."

Que en el Punto Resolutivo:

DICE ASI; "CUARTO.- Es procedente el reconocimiento de derechos agrarios a - "los siguientes treinta y seis campesinos: . . . 5.- BARTOLO MORALES, . . . - "34.- PONCIANO MOLINA HERRERA, . . . 35.- GABRIEL TORRES, . . ."

DEBE DECIR ASI; "CUARTO.- Es procedente el reconocimiento de derechos agrarios a los siguientes treinta y seis campesinos: ". . . 5.- BARTOLO MORALES "HERNANDEZ, . . . 34.- PONCIANO MOLINA VEGA, . . . 35.- GABRIEL GARRIDO - - - "TORRES."

Sentencia dictada el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

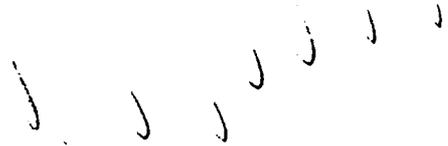
FE DE ERRATAS de la Resolución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, relativo al expediente Agrario número 279/92-14, del Poblado Mangas; Municipio Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

Que en el Punto Resolutivo:

DICE ASI; "TERCERO.- Consecuentemente, se condena al C. MARCELO HERNANDEZ-SANCHEZ, a entregar a favor del actor, ROGELIO LOPEZ CORNEJO, la parcela ubicada en el lugar denominado "Xicuco", del Poblado Francisco I. Madero, en Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, compuesto por 00-50-00 áreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con BERTHA-GRANADOS PEREZ, al Sur con LUCIA REYES QUIJANO, al Oriente con RAUL HERNANDEZ QUIJANO y al Poniente con ISIDRO HERNANDEZ CORONA. Debiendo ser entregada la parcela, con todos los beneficios que le haya incorporado la parte demandada, en el término de treinta días, que comenzarán a contar al día siguiente de la notificación, de la presente Sentencia, en caso de desacato, se aplicarán las medidas de apremio que fija la Ley. "

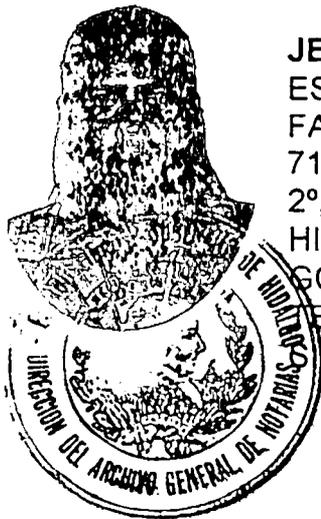
DEBE DECIR ASI: "TERCERO.- Consecuentemente, se condena al demandado MARCELO-HERNANDEZ SANCHEZ, a entregar a favor del actor ROGELIO LOPEZ CORNEJO, la parcela ubicada en el lugar denominado "Xicuco" del Poblado Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, compuesto por 00-50-00 áreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con BERTHA GRANADOS PEREZ, al Sur, con LUCIA REYES QUIJANO, al Oriente con RAUL HERNANDEZ QUIJANO y al Poniente con ISIDRO HERNANDEZ CORONA. Debiendo ser entregada la parcela, con todos los beneficios que le haya incorporado la parte demandada, en el término de treinta días, que comenzarán a contar al día siguiente de la notificación, de la presente Sentencia, en caso de desacato, se aplicarán las medidas de apremio que fija la Ley."

Sentencia dictada el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



JESUS. MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCION XLIX DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 2º, 27, 45 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. LIC. ALMA ROSA OLGUIN GODINEZ, EN FECHA 13 DE ENERO DE 1994, APROBO EL EXAMEN TEORICO-PRACTICO DE LEY, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha, otorgo a la C. LIC. ALMA ROSA OLGUIN GODINEZ la Patente de Notario Público Adscrito para que ejerza sus funciones en la Notaría Pública Número Diez del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Inscribese la presente Patente en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios en el Estado.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los diarios de mayor circulación del mismo y háganse las comunicaciones que establece la Ley.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 142/93 POBLADO: BUENAVISTA, MPIO. CHAPULHUACAN.

Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -
 VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende que no fué posible notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante ni a SEVERO SEVERIANO, PATRICIO MELITON y HERMELINDA todos de apellidos TREJO LOPEZ, propietarios del predio "La Lagunita"; SILVANO HERNANDEZ del predio "innominado", CRISANTOS RAIGADAS RUBIO de los predios denominados "Puerto del Tambor", "Solar" y "El Guayabal"; LEONCIO RIVERA MEDINA de la fracción del lote 73; y J. TRINIDAD IBARRA propietario del predio "Lote 73"; Y ALFONSO CHAVEZ del "Lote 102"; fracciones y lotes pertenecientes a la Ex-Hacienda de San José Tampochocho, en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos, y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, notifíquese a las personas antes mencionadas en auto de fecha 1 de febrero de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1551 de Dotación de Tierras relativo al poblado de BUENAVISTA, del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 142/93, y con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; téngase el mismo por radicado en este Tribunal notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante, así como a SEVERO SEVERIANO, PATRICIO MELITON y HERMELINDA todos de apellidos TREJO LOPEZ del predio "La Lagunita"; SILVANO HERNANDEZ del predio "innominado"; CRISANTO RAYGADAS RUBIO de los predios "Puerto del Tambor", "Solar" y "El Guayabal"; LEONCIO RIVERA MEDINA de la fracción del Lote 73; FRANCISCA SALAZAR PEREZ DE QUEZADA de la fracción del Lote 81; BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ y J. TRINIDAD IBARRA del Lote 73; y ALFONSO CHAVEZ del Lote 102, fracciones y lotes pertenecientes a la Ex-Hacienda de San José Tampochocho y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación -- Cuauhtémoc.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

2 - 2

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 133/93. POBLADO: ARROYO HONDO, MPIO. METZQUITITLAN.

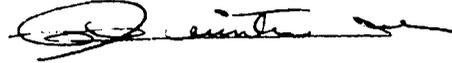
Pachuca, Hgo. a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -
 La suscrita Secretario de Acuerdos da cuenta al C. Magistrado de que en los autos del Despacho número 147/93 relativo al expediente número 133/93 existe la razón del A. J. P. para radicar a este Tribunal Unitario Agrario de la que se desprende que no fué -

posible notificar el auto de radicación de dicho Despacho de fecha 1 de febrero de 1993 a ROBERTO PABLO, JOSE ARTURO, AMADO Y EDUARDO todos de apellidos GARRIDO GUTIERREZ, - del Predio "Ojo de Agua"; MARIA DE LA LUZ GARRIDO GUTIERREZ, del predio "Tuzanapa"; -- SILVERIO GARRIDO GUTIERREZ de los predios "La Laguna", "Cuamatla", "Las Cruces del Rodeo", "Tuzanapa" y "Cumpore de la Laguna"; LEOPOLDO LOPEZ del predio "La Laguna Seca", LORENZO RIVERA SOSA, MARIA NAVA HERRERA DE RIVERA DEL PREDIO "Arroyo Hondo"; LAZARO -- NOCHEBUENA GUTIERREZ del predio "El Carrizo"; JUSTINO GARRIDO del predio "Agua Verde"; y JOVITA GONZALEZ del predio "La Calera"; en virtud de que se ignoran sus domicilios - fijos así como el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, se notifica a las personas mencionadas el Acuerdo de radicación de fecha 1 de febrero de 1993 que a la letra dice: "Por recibido el - "expediente número 276.1/1102 de Dotación de Tierras, relativo al poblado ARROYO HONDO, "del Municipio de Metzquititlán, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 133/93, y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos "de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, "así como a ROBERTO PABLO, JOSE ARTURO, AMADO y EDUARDO todos de apellidos GARRIDO GUTIERREZ del predio "Ojo de Agua"; MARIA DE LA LUZ GARRIDO GUTIERREZ del predio "Tuzanapa"; SILVERIO GARRIDO GUTIERREZ de los predios "La Laguna", "Cuamatla", "Las Cruces del Rodeo", "Tuzanapa" y "Cumpore de la Laguna"; LEOPOLDO LOPEZ del predio "Laguna Seca"; LORENZO RIVERA SOSA y MARIA NAVA HERRERA DE RIVERA del predio "Arroyo Hondo" LAZARO NOCHEBUENA GUTIERREZ del predio "El Carrizo"; JUSTINO GARRIDO del predio "Agua Verde" y JOVITA GONZALEZ del predio "La Calera"; y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma - el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., -- que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que Autoriza y da fé.- DOY FE.- - - -

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 251/93 POBLADO: EL VITE, MPIO. HUASCA DE OCAMPO.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente, se Acuerda: - - - - -

En virtud de la razón del Actuario de fecha 15 de febrero de 1994 de la que se desprende que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante ni a GUADALUPE FERNANDEZ SILVA, JUAN LARRAÑAGA SOTO, JOSE HERNANDEZ CASTRO, PANFILO SILVA MENDEZ, MARIA ROSALES LIRA, respecto de las fracciones del Predio "Cacaloapan III"; CECILIO GUZMAN ROSALES, HERMENEGILDO SOTO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ, JOSE CRUZ SOTO HERNANDEZ, JUAN SOTO LUNA, FLORENTINO FERNANDEZ ROSALES, ALBINA GUZMAN TELLEZ, IGNACIO FERNANDEZ TELLEZ, JOSE F. MENDEZ SILVA, ESPIRIDION FERNANDEZ FRANCO respecto de las fracciones del predio "Rancho Guadalupe"; en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran las personas antes mencionadas, en consecuencia con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica el acuerdo de radicación de fecha primero de marzo de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente

número 2106 de Segunda Ampliación de Ejido relativo al poblado EL VITE, Municipio de --
 "Huasca de Ocampo, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en --
 "el Libro de Gobierno bajo el número 251/93 y con fundamento en el Artículo Cuarto Tran-
 "sitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por
 "radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comité
 "Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a GUADALUPE FERNANDEZ SILVA, --
 "JUAN LARRAÑAGA SOTO, JOSE HERNANDEZ CASTRO, PANFILO SILVA MENDEZ, MARIA ROSALES LIRA, --
 "respecto de las fracciones del predio "Cacaloapan III"; CECILIO GUZMAN ROSALES, HERMENE-
 "GILDO SOTO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ, GENARO ROSALES MENDEZ, JOSE CRUZ SOTO HERNANDEZ, JUAN
 "SOTO LUNA, FLORENTINO FERNANDEZ ROSALES, ALBINA GUZMAN TELLEZ, IGNACIO FERNANDEZ TELLEZ
 "ANGEL FERNANDEZ MENDEZ, JOSE F. MENDEZ SILVA, ESPIRIDION FERNANDEZ FRANCO y ANTONIO SO-
 "TO FERNANDEZ, respecto de las fracciones del predio "Rancho Guadalupe". Y mediante ofi-
 "cio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad líste-
 "se para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así
 "lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario, DR. SERGIO GARCIA RAMI--
 "REZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da
 "fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días contados a par-
 "tir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir no-
 "tificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subse-
 "cuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tri-
 "bunal Superior Agrario, ubicado en la Calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delega-
 "ción Cuauhtémoc, México, D. F. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal --
 Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que
 actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

2-2

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO**

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1157/93, POBLADO: EL OCOTAL, MPIO. DE HUEHUETLA.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido por los
 artículos 173 de la Ley Agraria vigente, este H. Tribunal acuerda: - - - - -

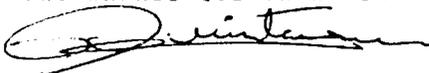
En virtud de que no fué posible notificar el acuerdo de fecha 25 de agosto de 1993 a
 ALVARO CRUZ TELLEZ propietario del predio "El Olvido" ubicado en el poblado EL OCOTAL, -
 Municipio de Huehuetla, en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar donde se
 encuentra con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente notifíquese a la -
 persona antes mencionada el auto de fecha 25 de agosto de 1993 que a la letra dice: "Por
 "recibido el expediente número 2244 de Primera Ampliación del Ejido, relativo al poblado
 "EL OCOTAL, del Municipio Huehuetla, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria
 "regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1167/93 y con fundamento en el artícu-
 "lo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ténga-
 "se el mismo por radicado en este Tribunal notifíquese en términos de la Ley a los inte-
 "grantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a ALVARO CRUZ
 "TELLEZ, propietario del predio "El Olvido", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria,
 "túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva
 "publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente
 "del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de -
 "Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados
 para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la
 última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de
 México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las
 de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede
 en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, Colonia Roma, Dele-
 gación Cuauhtémoc - Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

2-2

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1248/93, POBLADO: MIRAFLORES, MPIO. PISAFLORES.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente, este Tribunal acuerda:- - - - -

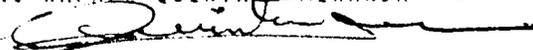
En virtud de la razón del Actuario de fecha 7 de febrero de 1994 de la que se desprende que no fué posible notificar a ARTEMIO HERNANDEZ RUBIO, propietario del predio "Miraflores", en virtud de que se ignora su domicilio y el lugar donde se encuentra, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria se procede a notificar el acuerdo de fecha 13 de septiembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2108 de Dotación de Tierras, relativo al poblado MIRAFLORES, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrate en el Libro de Gobierno bajo el número 1248/93 y con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comisariado Ejidal, así como a ARTEMIO HERNANDEZ RUBIO, propietario del predio "Miraflores" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fe." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D.F. sito en la calle de Orizaba Número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.- - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

2-2

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1280/93 POBLADO: BAHJI, MPIO. TECOZAUTLA.

Pachuca, Hidalgo., a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

Se tiene por recibido el Despacho número AC/46/94 que envía la Secretaria Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario LIC. BRISEIDA CUANALO RAMIREZ, relativo al expediente agrario número 1280/93 derivado de la acción de Ampliación de Ejido promovido por el núcleo de población denominado BAHJI, Municipio de Tecozautla, Hidalgo.- CONSTE. - - - - -

I.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, obsérquese en sus términos y diligenciado que sea devuélvase a su lugar de origen. - - - - -

II.- Y como se ordena en acuerdo de fecha 11 de enero de 1994 que a la letra dice: - -
 "VISTAS LAS CONSTANCIAS DE AUTOS DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EL
 "AUTO DE RADICACION DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA,
 "PROPIETARIA DEL PREDIO BAHJI, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y LUGAR DONDE
 "SE ENCUENTRA, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFI-
 "QUESE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE -
 "1993, QUE A LA LETRA DICE: "POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NUMERO 10/246 DE AMPLIACION DE --
 "EJIDO, RELATIVO AL POBLADO BAHJI DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., QUE REMITE LA SECRE-
 "TARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 1280/93 Y
 "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS -
 "TRIBUNALES AGRARIOS, TENGASE EL MISMO POR RADICADO EN ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUESE EN TER-
 "MINOS DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE -
 "ASI COMO A HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, PROPIETARIA DEL PREDIO BAHJI Y MEDIANTE OFI-
 "CIO A LA PROCURADURIA AGRARIA, TURNESE AL MAGISTRADO PONENTE Y EN SU OPORTUNIDAD LISTESE
 "PARA SU RESOLUCION DEFINITIVA PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI LO -
 "ACORDO Y FIRMO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, AN-
 "TE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. SERGIO LUNA OBREGON QUE AUTORIZA Y DA FE." - -
 SE PREVIENE a la notificada para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDA de que en caso de ser omisa, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal Unitario Agrario adscrito al Octavo Distrito sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 14, EDO., HIDALGO.

EDICTO.

EXPEDIENTE: 1581/93, POBLADO: ACATENCO. MUNICIPIO: TIANGUISTENGO.

- - -Pachuca, Hidalgo, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

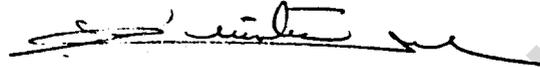
- - -VISTA.- La cuenta secretarial que antecede donde se desprende que no fué posible notificar, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, así como a la sucesión de bienes de PEDRO HERNANDEZ MERCADO, propietario de los predios "Acatenco" y "Claica", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran las personas antes mencionadas, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica el acuerdo de radicación de fecha 2 de noviembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1824 de Dotación de Tierra, relativo al Poblado de Acatenco, del Municipio de Tianguistengo, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1581/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio - Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité particular Ejecutivo del Poblado solicitante, así como a la sucesión de bienes de PEDRO HERNANDEZ MERCADO, propietario de los predios "Acatenco" y Claica" y me-

"diante Oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario Dr., "SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos, LIC., SERGIO LUNA - "OBREGON." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D.F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito sito en la calle de Orizaba número 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - - - -

- - - Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.-DOY FE.- - - - -

EL MAGISTRADO.

2 - 2


DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14 EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXP. No. 1700/93 POBLADO: OLOTLA, MPIO. METZITILAN.

Pachuca, Hgo., a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

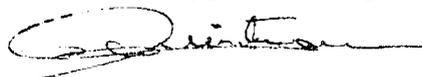
VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende que no fué posible notificar a ENCARNACION GUERRERO ANGELES, propietario del predio "Saca-Lodo" y "Saca-Arena" o "Laguna", en virtud de que se ignora su domicilio fijo, así como el lugar donde se encuentra en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, notifíquese al antes mencionado el auto de fecha 19 de noviembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2280 de ampliación de Ejido relativo "al poblado Olotla, Municipio de Metztlán, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1700/93 y con fundamento "en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales - - "Agrarios, téngase el mismo por radicado en este H. Tribunal, notifíquese en términos - "de Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así "como a ENCARNACION GUERRERO ANGELES, propietario del predio "Saca-Lodo" y "Saca-Arena" "o "Laguna", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado Ponente "y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA "OBREGON, que autoriza y da fé". SE PREVIENE a los notificados para que en el término - de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D.F., APERCIBIDOS DE QUE DE no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D.F., sito en la colonia Roma, calle de Orizaba número 16, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., -- que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1792/93

POBLADO: SANTA MARIA AMAJAC, MPIO. ATOTONILCO EL GRANDE.

Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -

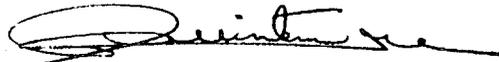
VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende de que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante ni a los hermanos Cravioto, propietarios del predio Ex-hacienda "San Nicolás Zoquital", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1635 de la Ampliación de Ejido relativo al poblado SANTA MARIA AMAJAC del Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1792/93, y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a los hermanos Cravioto, propietarios del predio Ex-Hacienda "San Nicolás Zoquital", y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, respecto de un predio "innominado" considerado como baldío propiedad de la Nación, y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE LES PREVIENE a los notificados que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

EL MAGISTRADO

2-2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 14, EDO., HIDALGO.

E D I C T O .

EXPEDIENTE: 1835/93. POBLADO: EL RIITO. MUNICIPIO: TECOZAUTLA.

- - -Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. -

- - -VISTA.- La cuenta secretarial que antecede y desprendiéndose que no fué posible notificar a los integrantes del comité particular ejecutivo del Poblado solicitante ni a JOSE CAMACHO ARIAS, respecto el predio Fracción I de la Exhacienda de "Banzha" en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1812 de Segunda Ampliación de ejido, relativo al poblado "El Riito", Municipio de Tecozautla, Hgo., que remite la Se

"cretaría de la Reforma Agraria, Regístrese en el libro de Gobierno bajo el número -
"1835/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Or-
"gánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal -
"notifíquese en términos de la Ley: a los integrantes del Comité Particular ejecu-
"tivo del Poblado solicitante, así como a JOSE CAMACHO ARTIAS, respecto del predio Frac-
"ción I de la Exhacienda "Banzha" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, tórne-
"se al Magistrado ponente y, en su oportunidad lístese para su resolución definiti-
"va, así lo acordó y firmó el presidente del Tribunal Superior Agrario, Dr., SERGIO
"GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario de Acuerdos LIC., SERGIO LUNA OBREGON, que auto-
"riza y da fé." Así mismo se les PREVIENE a los notificados que se les concede un -
plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación, -
señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D.F., -
percibidos de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter
personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Dis-
trito con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, sito en las calles de Oriza
ba número 16 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F.-----
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

--Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tri-
bunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca,
Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.

EL MAGISTRADO.

2 - 2


DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ promoviendo en la
vía Ejecutiva Mercantil en contra de JOSE LUIS LICONA FLORES
y/o expediente número 1000/92.- El C. Juez del conocimiento
decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en: Casa-
habitación, ubicada en el callejón del Carburo No. 45 Lote 7
Manzana 1 Unidad Minera Col. Once de Julio, inscrita en el Registro
Público de la Propiedad con el número 364, Fojas 175 frente,
Volumen 3-A, Tomo II, Libro 2, Sección Primera de fecha 27 de
agosto de 1985, con las siguientes medidas y colindancias: AL
NORTE 6.55 metros linda con Callejón del Carburo, AL SUR 6.55
metros linda con Propiedad Privada No. 58, AL ORIENTE mide
11.50 metros linda con Propiedad Privada No. 43, AL PONIENTE
11.50 metros linda con Propiedad Privada No. 47.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que
tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas
del día 12 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes
de N\$52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro
de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico
Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 11 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC.
ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

Exp. 02/94, HILARIA RAMIREZ MARTINEZ, promueve
Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble denominado "LA

ZORRITA", ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de
Tasquillo, Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo, que mide
y linda:

AL NORTE: En 200.00 metros, con Victoria Ortiz Rubio. AL SUR:
En 200.00 metros, con Antonia San Juan Martínez. AL ORIENTE:
En 100.00 metros, con Martha San Juan Ramírez. AL PONIENTE:
En 100.00 metros, con Andrés de la Cruz Rubio. Superficie de: 2
hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su
publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de
mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se
crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zimapán, Hgo., a 7 de marzo de 1994.- LIC. GUILLERMO
GARCIA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

RUPERTO RESENDIZ CHAVEZ y TERESA RESENDIZ
RESENDIZ, promueven este Juzgado Diligencias de Jurisdicción
Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar
derechos propiedad y posesión sobre predio rústico "HERAMI",
ubicado en Remedios, Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito
Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 33/94.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles,
publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del
Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener
derechos sobre predio indicado, lo hagan valer término 40 días,
última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapán, Hgo., marzo 10. de 1994.-EL C. SECRETARIO-
ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 173, 174, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, artículo 111 Apartado C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor; se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la adquisición de bienes sujetos a remate, embargados al **C. ERNESTO SANCHEZ PIÑA**, para hacer efectivo el crédito fiscal contenido en la Resolución No. 102-A-43-IV-E-2835, de fecha 30 de septiembre de 1993, por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, más recargos y multa, por la cantidad de : -----
N\$389,838.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO --
----- NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), conforme a las siguientes :

B A S E S

El remate se llevará a cabo el día diecinueve de abril, a las once horas, en las Oficinas de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Pachuca, situadas en Boulevard Felipe Angeles s/n., km. 84.5

Los bienes sujetos a remate, la base y la postura legal son los siguientes :

B I E N	B A S E	POSTURA LEGAL
Predio urbano con construcción, con una superficie total de 578.70 m ² .	M\$717,150.00	N\$478,100.00

El bien inmueble mencionado, está ubicado y a la vista del público interesado en la Calle de Allende No. 611, Pachuca, Hgo.

2-1

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE
INGRESOS DE PACHUCA


LIC. MARTIN BRAVO SOLIS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Mercantil, promovido por los C.C. LIC. RAFAEL FERREGRINÓ CAMACHO Y LIC. JORGE LOPEZ AVILA, en su carácter de endosatarios en procuración de la caja popular "EL PUENTE" y/o FAUSTINO BERNAL PEREZ, en contra de los C.C. BERTHA SILVIA V. DE OLVERA Y REYNALDO M. VEYTIA, expediente número 812/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 de junio del año próximo pasado, consistente en un predio rústico denominado "El SOLAR", ubicado en el municipio del Mineral de la Reforma, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de REMATE, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ, en contra de ALFONSO GONZALEZ CRUZ, dentro de los Expedientes Números 187/92 y 188/92, los cuales se encuentran acumulados, sobre bienes: un inmueble consistente en un predio urbano ubicado Fraccionamiento El Sabino de esta Ciudad de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, muebles consistentes en una Sala de 3 piezas, 3 mesas de centro de madera, 1 comedor de madera para 8 personas, un trinchador, un juego de tres libreros de madera, Un modular Marca FISHER, Mod. MS. 4037, con dos baffes, una cocina integral cubierta de Metálica Marca Provel, un horno de microondas Marca Walbilt, 1 refrigerador Marca Acros, color verde de 1.50 metros de altura, 1 camioneta Marca Chevrolet, Pick-up Color Azul, placas de Circulación HP.4831, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo por la cantidad de N\$281,750.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a razón de N\$187,843.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), con tal de que dichas dos terceras partes de contado sean suficientes para pagar el crédito que ha sido objeto del juicio, señalándose para este efecto las 11.00 horas del día 14 de abril del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Tablero Notificador y Lugares Públicos de costumbre.

3 - 3

Zimapán, Hgo., febrero 18 de 1994.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ GERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 23 de marzo del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA, Apoderado Legal del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. en contra de SALUSTIA MONROY CANALES expediente número 56/993, respecto al siguiente bien: denominado "OJO DE AGUA", en la Ranchería de Milpa Vieja, Municipio de Agua Blanca, Hidalgo; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas 192.94 MTS. y 16.90 MTS. con el señor ERNESTO KRAUSE; AL SUR: 349.85 Mts. con Ejido de Milpa Vieja; AL ORIENTE: En dos líneas 209.64 MTS. y 231.64 MTS. con el señor ERNESTO KRAUSE. AL PONIENTE: En cinco líneas 132.20 MTS. 174.05 MTS. 28.80 MTS. 90.00 MTS. y 160.71 MTS. con el señor JUAN HERNANDEZ, bien inmueble embargado en autos mediante diligencia de fecha 26 veintiséis de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres y demás características obran en autos del expediente en que se actúa; siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$178,370.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos SOL DE TULANCINGO y OFICIAL DEL ESTADO, así como los lugares públicos de costumbre.- CONVOQUENSE POSTORES.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C., hoy S.A., en contra de ONESIMO GALVAN BAÑOS, VICTOR GALVAN ZAMBRANO, FRANCISCO GALVAN ZAMBRANO Y LUCINA ZAMBRANO DE GALVAN, expediente Núm. 750/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 08 de Julio del año próximo pasado, ubicado en el Barrio de San Antonio, en la Av. Lázaro Cárdenas S/ N. en Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 08 ocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$139 150.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de febrero de 1994.-EL C. ACTUARIO LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ Mandatario de BANCOMER, S.A. en contra de la C. MARIA TERESA MARGARITA SOSA VELAZCO, expediente número 1245/92.

Se decreta en pública Subasta la venta del inmueble Hipotecado consistente en la casa marcada con el No. 5 ubicada en la calle de Bravo Oriente No. 116, Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 8.10 metros linda con Héctor Bitar; AL SUR: Mide 8.15 mts. linda con área de Servidumbre voluntaria de paso; AL ORIENTE: Mide 6.00 Metros, linda con casa Núm. 6 de Juan José Sala del Villar; y AL PONIENTE: En 6.00 metros, linda con Area de Servidumbre voluntaria de paso, con una superficie de 48.75 m2.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 15 quince de abril del año en curso.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de N\$233,022.18 (DOSCIENTOS TREINTAY TRES MIL VEINTIDOS NUEVOS PESOS 18/100 M.N.), Valor Pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble por tres veces dentro de 9 nueve días.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por ARMINDA MARGARITA ORDAZ PEREZ, en contra de JOSE ENRIQUE ALVAREZ MUÑOZ, expediente número 49/86 en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Metztitlán, Hidalgo; se dictó Sentencia Definitiva, quedando en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO.-Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.-SEGUNDO.- La parte actora ARMINDA MARGARITA ORDAZ PEREZ, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado JOSE ENRIQUE ALVAREZ MUÑOZ, no probó sus excepciones al seguirse el Juicio en su rebeldía.- TERCERO.- En consecuencia se decreta la disolución del Vínculo matrimonial celebrado entre ARMINDA MARGARITA ORDAZ PEREZ Y JOSE ENRIQUE ALVAREZ MUÑOZ, el día 9 de julio del año de 1975, ante el Registro Civil de Atzacapotzalco, D.F. bajo partida número 116, acta número 779420, con la taxativa de que el demandado no podrá volver a contraer matrimonio sino una vez que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia.- CUARTO.- Por ser cónyuge culpable el demandado, se le condena al pago de la indemnización compensatoria establecida por el artículo 119 del Código Familiar, misma que se cuantificará en Ejecución de Sentencia.- QUINTO.- ASIMISMO, se condena al demandado a la suspensión de la patria potestad de la menor AURIA NASHALINE ALVAREZ ORDAZ.- SEXTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, misma que será cuantificada en Ejecución de Sentencia.- SEPTIMO.- Una vez que cause Ejecutoria esta Sentencia, dése cumplimiento a los establecido por el artículo 126 del Código Familiar en vigor.- OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 827 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Familiar, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial

del Estado.- NOVENO.- No se hace condenación en gastos y costas en esta Instancia.- DECIMO.- Notifíquese y cúmplase, Así, Definitivamente lo Sentenció y firmó la Ciudadana Licenciada NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada ANASTACIA RAMOS DE LUCIO, que autoriza y da Fé.

2 - 1

LA C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ANASTACIA RAMOS DE LUCIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

SUSANA ROMERO LORENZO, promueve en este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ac-perpetuam, respecto predio urbano ubicado en términos de Tunititán, del Municipio de Chilcuautla, Hgo., denominado BINDHO, medidas y colindancias obran expediente 73/94

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley y se le concede un término de cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 9 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 11 once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. OCTAVIO ALAN CASTELAN CRUZ en contra de JOSE LUIS GUEVARA TABOADA, expediente número 1378/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de diciembre de 1992, mil novecientos noventa y dos ubicado en la colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 DIEZ HORAS del día 30 treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$95,000.00 (NOVENTAY CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE TLAXCA ACA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 156/94.

Se hace saber a toda persona se crea con mejor derecho de poseer dicho predio lo haga saber dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hidalgo 18 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

JESUS ANAYA VEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de la Otra Banda en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 37.90 metros y linda con Carretera a San Bernardo; AL SUR.- En 28.93 metros linda con Félix Labra; AL ORIENTE.- En 33.25 metros y linda con Jesús Anaya; AL PONIENTE.- En 43.86 metros y linda con camino a San Miguel, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial. Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., febrero 24 de 1994.- EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GILBERTO RAMON SANCHEZ RAMIREZ demanda DIVORCIO NECESARIO a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, expediente Núm. 377/92.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, por medio de edictos para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, para que se emplace a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, y de contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. GILBERTO RAMON SANCHEZ RAMIREZ, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RENATO RODRIGUEZ MENDOZA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "EL NOGAL", ubicado en el Poblado de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 66/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo; 24 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

TEOFILA RAFAEL CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "TAXIDHO", ubicado en Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 52/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de Febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ALVARO GARCIA ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA MORA", ubicado en Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 632/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "LA COMPUERTA", ubicado en el Barrio de Jesús de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 126/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo., 23 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

ELADIO GALINDO VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican dentro del expediente número 115/94, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con Edición en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 24 de febrero de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO MENOR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. ZITA OLVERA MARTINEZ endosatario en procuración del C. SILVERIO HERNANDEZ AVILA, en contra del C. GIL HERNANDEZ RAMIREZ, expediente número 85/92.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 26 de octubre de 1992, consistente en una casa que se encuentra ubicada en la calle de Doria Núm. 16 en Singuilucan, Hidalgo perteneciente a este Distrito Judicial.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial y el Diario Sol de Hidalgo por 3 tres veces de 9 nueve en 9 nueve días, anunciando la almoneda correspondiente, así como en los lugares de costumbre y en las puertas y estrados de este H. Juzgado. en iguales términos. 3 - 2

Tulancingo, Hgo. marzo 2 de 1994 - C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNADEZ TRAPALA. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

SIMON DELGADO GUTIERREZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TEPETLANIXCO", ubicado en Barrio de Zacatempa de la Ciudad de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 159/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3 - 3

Molango, Hgo., a 23 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

MARIAGUADALUPE CALVA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio el cual se encuentra ubicado en la calle de Ocampo número 53 cuyas medidas y colindancias son la siguientes: AL NORTE.- En 12.00 metros y linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL SUR.- en 12.00 metros, linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL ORIENTE.- en 14.00 metros y linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL PONIENTE.- En 14.00 metros y linda con calle Ocampo, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la ley y dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 1º de 1994.- EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en fecha 17 diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en San Antonio Zaragoza de San Salvador del Distrito Judicial de Actopan Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL FERREGRINO CAMACHO Y/O JORGE LOPEZ AVILA, en contra de MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O MARIA HERNANDEZ LIRA, expediente No. 733/93.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado tercero de lo civil, a las 11:00 horas del día 5 cinco de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$60,988.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A GABRIEL CARRILLO FUENTES Y/O DORA LUZ CASTILLO DE CARRILLO se les hace saber que en este H. Juzgado, el LIC. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, promueve en su contra Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 371/93, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 131 fracc. II y III, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita el promovente, notifíquese por medio de Edictos a los CC. GABRIEL CARRILLO FUENTES Y/O DORA LUZ CASTILLO DE CARRILLO, haciéndoseles saber que deberán de comparecer ante este H. Juzgado, en un término legal de 40 días a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dején de contestar así como a oponer las excepciones y defensas que tuvieren para tal efecto, así como también para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán notificados por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Debiéndose publicar los correspondientes Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, Edición Tulancingo; de la misma manera y en virtud de que de principio el demandado señaló como domicilio el ubicado en el Estado de México, realicéense también las publicaciones de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado de México y en el de mayor circulación de ese lugar.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 26 de agosto de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 17 diecisiete de Mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro a las 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAUL FELIPE RIVERA ROJAS en contra de FELIPE ESPINOSA RODRIGUEZ, expediente número 13/993.

Se decreta en pública subasta la venta del predio rústico denominado "MATLATENCO", en la Ranchería de Matlatenco Municipio de Tianguistengo, Hgo., medidas y colindancias Al norte mide 70.00 metros linda con camino Real que conduce a Tianguistengo; Al sur.- mide 48.00 metros linda con camino viejo; Al oriente.- mide 30.00 metros, linda con camino viejo; Al poniente; mide 73.00 metros linda con camino que conduce al Paso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$22,399.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en 9 nueve días, en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., Estrados de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., marzo 8 de 1994.-EL C. ACTUARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JULIA OVIEDO HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado en

la Vía de Jurisdicción Voluntaria respecto de una fracción de terreno conocido con el nombre de "BARRIO SAN JUAN", ubicado en la calle Vasco de Quiroga y callejón de la Loma sin número en el centro del poblado de Calnali, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 38/994.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 4 de marzo de 1994.- EL C. SECRETARIO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto dictado con fecha veintitrés de febrero del año en curso, en el expediente número 296/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA MONTAÑO SANDOVAL. Endosatario en procuración de la señora NATIVIDAD CHANG GUZMAN, en contra del señor LUIS APARICIO SANCHEZ, se señalan las diez horas del día doce de mayo del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle Manuel Ramos número Dos, entre Mariano Escobedo y Zaragoza, Plaza Vieja en Tepeapulco, Hidalgo embargado por diligencia de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 26,550.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los Tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 7 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO OSCURA JIMENEZ, promueve en este Juzgado, en la vía de Jurisdicción, Voluntaria, diligencias de información testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio urbano, ubicado en Tlahuelompa, Municipio de Zacualtípán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 57/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Zacualtípán, Hgo., a 7 de marzo 1994.-EL SECRETARIO.- P D D DAVID CUVAS RETAMA.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. RAFAEL FERREGRINO CAMACHO, endosatario en procuración de la caja popular "EL PUENTE" y/o FAUSTINO BERNAL PEREZ en contra de los C.C. JAVIER REYES RAZO y ALFONSO REYES SILVA, expediente número 483/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1993, el cual se encuentra ubicado en la calle de Progreso número 7, en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE, en contra de EFREN SUAREZ MUNGUJA Y ANGELA HERNANDEZ, ANGELES, EXP. NUM. 1374/92

Un predio en construcción ubicado en el lote No. 7 de la manzana 43 zona 2 del ejido de Santa Julia hoy calle Claveles No. 111 de la Colonia Ampliación Santa Julia de la Ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 11.30 horas del día 30 de marzo del año en curso, en el Local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$122,178.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en donde se encuentra el bien Hipotecado y en los lugares de costumbre.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ABEL JUAREZ BAÑOS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio sito en la Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 105/94, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado

y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas consideren derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 17 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ TREJO, EN CONTRA de ENRIQUE RUIZ BUZO, expediente 501/92.

Se elige la forma oral para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas.

Se señalan las 11:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo su audiencia de desahogo de pruebas.

En preparación a la prueba confesional, cítese al C. ENRIQUE RUIZ BUZO, para que comparezca el día y hora señalados en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido de este auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 627 del ordenamiento legal que se invoca.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 4 de Marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 15 quince de abril de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR SANTOS RIVERA SANCHEZ en contra de TEOFILO HERNANDEZ MATEOS, expediente número 399/92.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano, ubicado en el Barrio Tahuizan de esta Ciudad, Callejón Independencia número 4; medidas y colindancias: al norte mide 14.20 m. y linda con Felipe Rodríguez Mogica, al sur mide 14.30 m. y linda con Palemón Rivera Castillo, al oriente mide 8.50 m. y linda con Callejón sin nombre, al poniente mide 8.50 m. y linda con Callejón que conduce a propiedad de Blas Hernández.

Será postura legal la que cubra de contado las dos partes de la cantidad de N\$38,362.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en el periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; estrados de este H. Juzgado y ubicación de inmueble.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hidalgo a 8 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

NARCISO HERNANDEZ CORTES, promoviendo en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de REYNALDO FERREGRINO CAMACHO dentro del número de expediente 1023/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 4 cuatro de diciembre de 1992, cuyas características son las siguientes: ubicado en la calle Monte Elbruz No. 223 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa ubicado al norte de esta Ciudad, donde se ubica el bien Inmueble, dicho Predio se encuentra inscrito bajo el número 468, Tomo I, Sección I, Libro I, de fecha 30 de marzo 1992 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.25 mts. colinda con propiedad privada; AL SUR: 16.25 mts. colinda con propiedad privada; AL ORIENTE 8.00 mts. colinda con calle Monte Elbruz y AL PONIENTE 8.00 mts. colinda con propiedad privada.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 11:00 Horas, del día 19 diecinueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$79,894.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 1

C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, compareció el C. MIGUEL ANGEL LASTIRE PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demandado en al Vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la Acción REAL HIPOTECARIA de HECTOR EDMUNDO GOMEZ URIBE, el pago de la cantidad de N\$62,983.99 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 99/100 M.N.) como suerte principal, más intereses ordinarios, vencidos y por vencerse, gastos de seguros y de cobranza Administrativa, convenidos en el contrato base de la acción, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que quedaron asentados dentro del expediente número 1681/93.

Hágase el emplazamiento al demandado C. HECTOR EDMUNDO GOMEZ URIBE, por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, para los efectos del Artículo 257 del Código Adjetivo Civil, otorgándole el término de 60 sesenta días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 1

Pachuca, Hgo 10 de marzo de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LEON DANIEL, que promueven MARGARITA ESTRADA LEON y BEATRIZ LEON GONZAGA en su carácter de descendientes colaterales, se convoca a las personas que crean tener igual o mejor derecho que las promoventes de la presente sucesión, comparezcan a deducirlo en término de cuarenta días a partir de la última publicación de estos Edictos en el Periódico Oficial y La Región. Expediente 316/94.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región que se edita en esta Ciudad así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tula de Allende., Hgo., 8 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SERGIO GUERRERO LOPEZ, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de MA. ELENA FRAGOSO GARCIA, expediente número 242/993.

Procédase a EMPLAZAR a la C. MARIA ELENA FRAGOSO GARCIA, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el Periódico el Sol de Hidalgo, para que comparezca a este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de 45 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo así se declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de febrero de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

MARCOS TREJO OLVERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre la posesión que tiene de un predio rústico, denominado "LAMORA", ubicado en la comunidad de La Culebra, del Municipio de La Misión, Hidalgo en el kilómetro 290 de la Carretera Nacional México-Laredo. Medidas y colindancias obran expediente número 03/94.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose a personas que se crean con derecho, para que lo hagan valer en la vía legal en el término de cuarenta días contados a partir de la fecha de la última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., 24 de febrero de 1994.-EL C. SECRETARIO.-P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado en vía Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano ubicado en calle Prolongación Pallares número 3 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente 201/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición Regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, de Pachuca, Hidalgo, así como su fijación lugares públicos costumbre. 3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 15 de 1994.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de abril del año en curso, dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SERGIO PRIEGO RESENDIZ en contra de ALEJANDRO EVOLI AGUADO, expediente número 288/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el kilómetro 5 cinco de la carretera federal Pachuca-Tulancingo, a la altura de Pachuquilla y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 1985, del Tomo I Libro I, de la Sección Primera, de fecha 27 de agosto de 1990, Pachuca, Hgo., y cuyas medidas y colindancias se mencionan a continuación: AL NORTE 10.13 metros linda con Isabel Escamilla; AL SUR 10.52 metros linda con carretera Pachuca-Tulancingo; AL ORIENTE 26.35 metros linda con Ofelio Escamilla; AL PONIENTE 26.35 metros linda con Humberto Evoli Ocaña.

Dentro del predio se encuentra una construcción en dos plantas, constando la planta baja de: sala, cocina, recámara, baño, vestidor y escaleras. La planta alta consta de: estancia, dos recámaras, baño y terraza. Bien inmueble Hipotecado en autos del expediente 288/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 123,260.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil en contra de MARIA ISABEL HERNANDEZ ANGEL ES expediente número 1662/92, el C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta el bien inmueble, ubicado en la Avenida

de Los Cisnes, Oriente del Fraccionamiento Villas de Pachuca del Municipio de Pachuca, Hidalgo.- Se trata del Departamento 3 del Lote 14 de la Manzana XI del Condominio 14 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 7.05 metros linda con Departamento No. UNO.- AL SUR 8.10 metros y linda con Lote No. 15.- ORIENTE.- 3.90 metros y linda con Jardín Posterior y 2.10 metros y linda con patio de servicio. PONIENTE 3.125 metros y linda con Jardín Frontal. NORTE.- 1.05 metros y linda con Vestíbulo de Acceso. PONIENTE.- 2.875 metros y linda con mismo vestíbulo. Este predio tiene una superficie de 45.60 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día once de abril del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**TIZAYUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, hago saber: que por instrumento número 6269, de fecha quince de febrero de 1994, otorgado ante el suscrito notario, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, que otorgaron doña CARMEN MELENDEZ REZA VIUDA DE RIOS, como única y universal heredera y la profesora doña DOLORES RIOS MELENDEZ, como albacea, quien además manifestó que procedería a formar el inventario, en la sucesión testamentaria a bienes del difunto Don CONRADO RIOS TAPIA, según testamento que otorgó por instrumento 8837 de fecha 21 de septiembre de 1990, ante el Licenciado Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER, Notario 169 del Distrito Federal.

Tizayuca, Hgo., a 28 de febrero de 1994.- NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.- LIC. RANULFO H. TOVILLA ZENTENO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Exp. 01/94, LUCIO SANJUAN MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble denominado "GODHO", ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo, que mide y linda:

AL NORTE: En dos líneas de 87.00 y 60.00 metros, y linda con Margarita Sanjuan Martínez. AL SUR: En 126.00 metros, y linda con Antelmo González Martínez. AL ORIENTE: En 210.00 metros, y linda con Guadalupe Martínez. AL PONIENTE: En dos líneas de 125.00 y 40.00 metros, y linda con Feliciano Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zimapán, Hgo., a 7 de marzo de 1994 - LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.